



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00281977-NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. MORENO
CLAUDIA ANALIA-HTAL. BAJADA DEL AGRIO

VISTO:

El EX-2021-00281977-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de la agente **CLAUDIA ANALIA MORENO**, Médica General de la Jefatura de Zona Sanitaria II, por haber sido designada mediante Disposición Interna N° 12/21, como Directora de Hospital Bajada del Agrio, Complejidad III, a partir del día 01 de Marzo de 2021;

Que asimismo se solicita se convalide la Disposición Zonal N° 12/21 emitida por la Jefatura de Zona Sanitaria II;

Que además se deberá realizar el traslado de la agente **MORENO** al Hospital Bajada del Agrio, a fin de cumplir funciones en el citado establecimiento;

Que el Decreto N° 696/18 reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud, que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que teniendo en cuenta que la agente **MORENO** ocupará un cargo de conducción en la Jefatura de Zona Sanitaria II, se le deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al 0.5005% del básico PF5, dado que la misma cumplirá funciones como Directora de Hospital Complejidad III, en el Hospital Bajada del Agrio;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA :

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Disposición Zonal N° 12/21, emitida por la Jefatura de Zona Sanitaria II.

Artículo 2°: TRANSFIÉRASE Un (1) cargo PF4 de JUR.10 - SA.L - URP.04 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFU.1111, a un (1) cargo PF4 de JUR.10 - SA.L - URP.24 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: TRANSFIÉRASE el Puesto “Médico General (M1G), secuencia 0002”, de la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria II, a la Planta Funcional del Hospital Bajada del Agrio, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con secuencia a confirmar.

Artículo 4°: ASÍGNASE a partir de la notificación y hasta tanto se realice el concurso correspondiente, atento a lo dispuesto en el Artículo 119° de la Ley 3118, en la Planta Funcional del Hospital Bajada del Agrio, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, a la agente **CLAUDIA ANALIA MORENO** (Legajo N° 586900 - CUIL N° 27-20195163-7 - Categoría PF4), en el Puesto “Director Hospital Complejidad III (DH3), secuencia 0001”, con más lo establecido en el Título III, Artículo 121° y Decreto 696/18 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 0.5005% del Básico PF5), quedando en Jefatura el Puesto “Médico General (M1G), secuencia a confirmar”, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.24 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - P.pal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: Notifíquese a la interesada de lo establecido en la presente Norma.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.